



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República

INFORME PEI-POA INSTITUCIONAL DETALLADO AÑO 2024

COMAYAGUELA M.D.C., Enero de 2024



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional Detallado 2024

MISIÓN: Somos el ente estatal que regula e innova las actividades técnicas y operativas de aeronáutica civil de Honduras, respetando los convenios, leyes, reglamentos, planes, políticas nacionales e internacionales, para mantener altos niveles de seguridad operacional, con un sistema de transporte aéreo que impulse el desarrollo social, económico y ambiental del país.

VISIÓN: Ser una institución competente en la regulación de las actividades aeronáuticas técnicas y operativas del país, utilizando altos estándares de seguridad operacional, para el fortalecimiento integral del sector aeronáutico en la nación, que fomenta el desarrollo económico-social de Honduras.

VINCULACIÓN DE PLANIFICACIÓN CON EL GOBIERNO CENTRAL:

OBJETIVO VISIÓN DE PAÍS 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental.

META VISIÓN DE PAÍS 2: Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Incrementar mejoras en la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para el incentivo de nuevos operadores que establecen relación con este sector del Estado de Honduras.

RESULTADO INSTITUCIONAL 1: Incrementadas mejoras en la calidad de los servicios de navegación aérea en los aeródromos del país, para el incentivo de nuevos operadores que establecen relación con este sector del Estado de Honduras."

OBJETIVO OPERATIVO 1: Atender la navegación aérea en los aeropuertos y aeródromos del país.

El Objetivo Estratégico: Esta vinculado a nivel institucional con el Programa 11 Servicios de Navegación Aérea



**Agencia Hondureña
de Aeronáutica Civil**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Descripción del programa: Este programa tiene como finalidad brindar servicios de tránsito aéreo a todas las aeronaves nacionales e internacionales que transitan por debajo de los 19000 pies de altura en el FIR de Honduras, a fin de impedir que produzcan colisiones entre las aeronaves, sea en el rodaje en el área de maniobras, en el despegue, el aterrizaje, en ruta o en el circuito de espera en el aeródromo de destino. También aplicar los medios necesarios para conseguir un tránsito aéreo expedito y ordenado; además, proporcionar asesoría e información para la realización segura y eficiente de los vuelos, y del servicio de alerta para las aeronaves en peligro. La seguridad operacional es la preocupación primordial de la aviación civil internacional y la gestión del tránsito aéreo contribuye substancialmente a la seguridad en la aviación.

De igual forma está estructurado a nivel de planificación estratégica y a nivel de estructura presupuestaria generando una gama de producción que se detalla a continuación.

1. Vuelos atendidos con servicio de tránsito aéreo
2. Informes meteorológicos emitidos para los operadores aéreos
3. Registros de control de despegue y de aproximación realizados
4. Revisión de Instrumentos Meteorológicos convencionales y automáticos
5. Diagnostico de las condiciones meteorológicas realizadas.
6. Informes Estadísticos Aeronáuticos Emitidos
7. Inspección a los Servicios de Navegación Aérea
8. Inspección y Vigilancia de Aeródromos
9. Inspecciones de Facilitación en Aeropuertos Internacionales
10. Informes de Itinerarios de Vuelos Aprobados
11. Capacitación al Personal Técnico sobre la prestación de servicios aéreos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Incrementar la seguridad operacional en los aeropuertos del país, asimismo, en los operadores comerciales y privados, para garantizar la seguridad de los usuarios del transporte aéreo y lograr mejorar la calificación del Estado de Honduras ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

RESULTADO INSTITUCIONAL 1: Incrementada la vigilancia operacional para los operadores aéreos que cumplen con los requisitos técnicos de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

OBJETIVO OPERATIVO 1: Optimizar la seguridad operacional en los aeropuertos Internacionales y aeródromos del país.

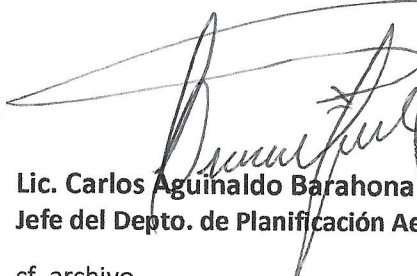


El Objetivo Estratégico: Esta vinculado a nivel institucional con el Programa 12 Servicios de Inspección y Vigilancia de Estándares y Normas de Vuelo.

Descripción del programa: Este departamento tiene como finalidad de garantizar la Seguridad Aeronáutica (safety: seguridad operacional y security seguridad física en tierra) controla certifica y supervisa al personal aeronáutico, a los operadores aéreos de la aviación civil que realizan vuelos comerciales tanto nacionales como internacionales, asimismo, a la personas que realizan, vuelos privados, vuelos oficiales, vuelos militares, a las organizaciones de mantenimiento aeronáutico, a las radio ayudas a la navegación aérea, a los servicios aeronáuticos y los aeropuertos internacionales (Toncontín, Ramón Villeda Morales Golosón y Juan Manuel Gálvez); asimismo, busca evitar actos de interferencia ilícita, aplicando la normativa legal vigente nacional e internacional, con el fin de garantizar la seguridad aeronáutica a todos aquellos que circulan por los aeropuertos internacionales del país, en calidad de pasajeros, pasajeros en tránsito, acompañantes, familiares, trabajadores y clientes directos e indirectos

Este programa está estructurado a nivel de planificación estratégica y a nivel de estructura presupuestaria generando una gama de productos que se detallan a continuación.

1. Inspecciones realizadas en los Aeropuertos Internacionales
2. Licencias aeronáuticas emitidas a operadores del Transporte Aéreo
3. Inspecciones de Aeronavegabilidad a Operadores Aéreos.
4. Inspecciones de Operaciones a Operadores Aéreos
5. Solicitudes de Certificado de Operador Aéreo atendidas
6. Solicitudes de la Organización de Aviación Civil Internacional atendidas
7. Informe de Flota Aérea y Matriculas elaborados
8. Sistema de Seguridad de Operacional Inspeccionados (SSP)
9. Inspecciones de Mercancías Peligrosas
10. Exámenes para obtener licencias aeronáuticas
11. Revisión de documentos y requisitos técnicos para optar a licencias aeronáuticas


Lic. Carlos Aguinaldo Barahona
Jefe del Depto. de Planificación Aeronáutica



cf. archivo